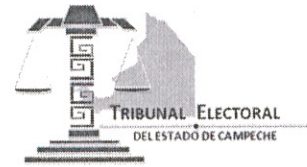




TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas"

ACTUARÍA



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROMOVENTE: CIUDADANO JOSÉ LUIS FLORES PACHECO, QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO REGENERACIÓN NACIONAL ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. -----

PARTE O PERSONAS DENUNCIADAS: CIUDADANOS DANIEL SÁNCHEZ FIGUEROA CANDIDATO A PRESIDENTE MUNICIPAL POR EL MUNICIPIO DE CALAKMUL, CAMPECHE POR EL PARTIDO LIBERAL CAMPECHANO, NELSON MARTÍNEZ CANDIDATO A DIPUTADO LOCAL POR EL DISTRITO XXI DE CALAKMUL, CAMPECHE POR EL PARTIDO DEL TRABAJO, MIGUEL GUTIÉRREZ SÁNCHEZ, CANDIDATO A PRESIDENTE MUNICIPAL POR EL MUNICIPIO DE CALAKMUL, CAMPECHE POR EL PARTIDO LIBERAL CAMPECHANO, PARTIDO DEL TRABAJO, REPRESENTANDO POR LA CIUDADANA ANA MARÍA LÓPEZ HERNÁNDEZ, Y PARTIDO LIBERAL CAMPECHANO, REPRESENTADO POR EL CIUDADANO CARLOS PLATAS GONZÁLEZ.

TERCERO INTERESADO: NO EXISTE. -----

En el Expediente con número de clave **TEEC/PES/13/2018**, relativo AL **Procedimientos Especial Sancionador** promovido por el ciudadano José Luis Flores Pacheco, quien se ostenta como Representante Propietario del Partido Movimiento Regeneración Nacional ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche **por considerar que se violenta la Ley Electoral Vigente al Cometer Infracciones a la Normatividad Electoral Vigente en el Estado de Campeche. El Magistrado Presidente e Instructor** del Tribunal Electoral del Estado, dictó un acuerdo con fecha doce de julio de dos mil dieciocho.-----

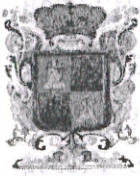
En la ciudad de San Francisco de Campeche, **siendo las catorce horas con cincuenta minutos del día de hoy doce de julio del año dos mil dieciocho**, de conformidad con lo que establecen los artículos 687, 688, 689 y 693 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 167 y 169 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **notifico a los demás interesados**, el acuerdo de fecha doce de julio de dos mil dieciocho, constante de una foja, por medio de los ESTRADOS de este Tribunal, fijando copia simple del acuerdo en cita.-----

ACTUARIA



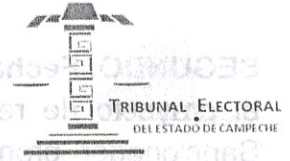
TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

Lic. Verónica del Carmen Martínez Puc ACTUARÍA
Ced. Prof. 3661745 SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas".



PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR ELECTORAL

TEEC/PES/13/2018

PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR ELECTORAL.

EXPEDIENTE NÚMERO: TEEC/PES/13/2018.

PROMOVENTE: CIUDADANO JOSÉ LUIS FLORES PACHECO, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO REGENERACIÓN NACIONAL ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

PARTES DENUNCIADAS: PARTIDO DEL TRABAJO REPRESENTADO POR LA CIUDADANA ANA MARÍA LÓPEZ HERNÁNDEZ, CIUDADANOS DANIEL SÁNCHEZ FIGUEROA Y NELSON MARTÍNEZ RAMÍREZ, CANDIDATOS A PRESIDENTE MUNICIPAL DE CALAKMUL, CAMPECHE Y A DIPUTADO LOCAL POR EL DISTRITO XXI, RESPECTIVAMENTE, POR EL PARTIDO DEL TRABAJO; Y PARTIDO LIBERAL CAMPECHANO, REPRESENTADO POR EL CIUDADANO CARLOS PLATA GONZÁLEZ Y CIUDADANO MIGUEL GUTIÉRREZ SÁNCHEZ, CANDIDATO A PRESIDENTE MUNICIPAL DE CALAKMUL, CAMPECHE POR EL PARTIDO LIBERAL CAMPECHANO.

TERCERO INTERESADO: NO EXISTE.

MAGISTRADO PONENTE: LICENCIADO CARLOS FRANCISCO HUITZ GUTIÉRREZ.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL DIECIOCHO.

Con el estado procesal que guardan los autos del expediente en que se actúa, el Magistrado Presidente e Instructor en el expediente en que se actúa, **ACUERDA:-**

PRIMERO. Recepción y Radicación. Conforme a lo previsto en el artículo 674, fracción I, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y 145, primer párrafo del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Estado de Campeche se tiene por recibido el expediente al rubro identificado, radicándose en la ponencia del Magistrado Presidente e Instructor para la elaboración del proyecto de sentencia respectivo.


SEGUNDO. Fecha y hora para sesión pública. Toda vez que ha sido elaborado el proyecto de resolución definitivo correspondiente al Procedimiento Especial Sancionador promovido por el ciudadano José Luis Flores Pacheco, representante propietario del Partido Movimiento Regeneración Nacional ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, en contra del Partido del Trabajo representado por la ciudadana Ana María López Hernández, ciudadanos Daniel Sánchez Figueroa y Nelson Martínez Ramírez, candidatos a Presidente Municipal de Calakmul, Campeche, y a Diputado Local por el Distrito XXI, respectivamente, por el Partido del Trabajo; y Partido Liberal Campechano, representado por el ciudadano Carlos Plata González y ciudadano Miguel Gutiérrez Sánchez, candidato a Presidente Municipal de Calakmul, Campeche por el Partido Liberal Campechano por la presunta distribución de propaganda electoral no autorizada; y a efecto de someter a consideración del Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, el proyecto respectivo, de conformidad con el artículo 683 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 18, fracción IV de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche; y 31, fracción II del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, se fija fecha y hora para efecto de que se lleve a cabo la Sesión Pública de Pleno el día **viernes trece de julio de dos mil dieciocho, a las catorce horas con cero minutos**; Asimismo, se ordena la publicación del presente asunto en la lista que para los mencionados efectos, se fijó en los estrados de este Tribunal, de conformidad con el numeral 682 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche. -----

NOTIFÍQUESE personalmente a las partes, así como también en la página electrónica de este órgano jurisdiccional, de conformidad con lo establecido en los artículos 687, 688, 689, 690, 691 y 695 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y 167 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche. **CUMPLASE.-** Así lo acordó y firma el **Licenciado Carlos Francisco Huitz Gutiérrez**, Magistrado Instructor y Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, ante la **Maestra María Eugenia Villa Torres**, Secretaria General de Acuerdos quien certifica y da fe. Conste.-----


LICENCIADO CARLOS FRANCISCO HUITZ GUTIÉRREZ.
MAGISTRADO PRESIDENTE E INSTRUCTOR.


TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
PRESIDENCIA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP. MEX.


MAESTRA MARÍA EUGENIA VILLA TORRES.
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS.


TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE

Con esta fecha (doce de julio dos mil dieciocho) turno los presentes autos a la Actuaría para su respectiva notificación. Doy fe. Conste. -----